



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Cáceres- Juanjui

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2012**

Juanjui, 15 de marzo de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES-JUANJUI.

**VISTO:** El Informe N° 054-2012-ULSG-MPMC-J, presentado por Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortez, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Municipio, que solicita al despacho la Aprobación del Expediente de Contratación para la Adquisición de Madera que será utilizada en el proyecto de *“Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo”*;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 7° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de contrataciones aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Prescribe que; El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de *selección*, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, precisa que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Expediente de Contratación remitido por la Unidad de Logística y Servicios Generales, alcanza el resumen ejecutivo con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y disponibilidad presupuestal, entre otros por tanto es procedente aprobarlo;

Y de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Expediente de Contratación para la Adquisición de Madera que será utilizada en el proyecto de *“Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo”*, mediante proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, cuyo valor referencial es la suma de S/.24,447.38.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a los integrantes del Comité Especial Permanente efectuar el Proceso de acuerdo a la Normatividad Vigente.

**ARTICULO 3°.- HAGASE** de conocimiento, a la Comisión de Administración, Presupuesto, Economía y Promoción a la Inversión Privada, al Presidente del Comité de Contrataciones Permanente y Gerente Municipal.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
ALCALDE  
Pr. Wilmer Eugenio Sandoval Cortez  
D.N.I. 3095279  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: [www.munijuanjui.gob.pe](http://www.munijuanjui.gob.pe) / email: [municipalidadjuanjui@msn.com](mailto:municipalidadjuanjui@msn.com) / Teléf.: 042545838